

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 06 de julio de 2018. ORDEN No.: OC/LG/0403/0031/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. 0614-090598-101-1

LÍNEA: 0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	41100000	61103	6	UNIDAD	SUMINISTRO DE CAMILLAS DE EMERGENCIA PARA TRASLADAR PACIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ LIVIANA DE UNA SOLA PIEZA; ✓ DE POLIESTIRENO RESISTENTE, SIN DESCARGA DE CONTAMINACIÓN; ✓ CAMILLA RÍGIDA Y FIRME; ✓ INCLUYE 2 CINTURONES DE SEGURIDAD AJUSTABLES; ✓ CON UNA CAPACIDAD DE 350 LIBRAS DE CARGA; ✓ CON MEDIDAS DE 180 CENTÍMETROS DE LARGO, X 40 CENTÍMETROS DE ANCHO. GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL 17 AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PALACIO LEGISLATIVO, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CLAUDIA CUATRO, TELÉFONO: 2521-9102	SAFETY/ CHINA	\$ 190.00	\$ 1,140.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 1,140.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE CAMILLA DE EMERGENCIA PARA TRASLADAR PACIENTE, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y BODEGAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0403/0048/2018 (28-05-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0031/2018

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.



DESIGNADO SIS (DAA)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI